



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

**-2024-GRLL-GGR-GRAG**

### VISTO:

El Informe N° 000472-2024-GRLL-GGR-GRAG-OAD-CVV, de fecha 06 de Setiembre del 2024, suscrito por la responsable de Logística, donde recomienda la aprobación del expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE TUBO PVC CLASE 10 4" X 5M** PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 132-2021-GRLL-GGR-GRAG de fecha 29 de Noviembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007, que será ejecutado mediante administración directa, teniendo como meta la construcción de 10 qochas y 1 vivero forestal, siendo la zona de intervención los distritos de Santiago de Chuco, Huaso, Caramba. Fecha de inicio de Obra: 11 de Enero del 2022, Fecha de Termino de Obra: 11 de Enero del 2024.

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 000651-2022-GRLL-GGR-GRAG del 17 de noviembre del 2022 se aprueba la segunda modificación del expediente técnico por replanteo de este, actualizando el presupuesto por el monto S/. 33,000,477.30, por el incremento de metas físicas y actualizando de costos.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 65-2024-GRLL-GGR-GRAG, se rectifica la Resolución Gerencial Regional N° 34-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 15 de enero de 2024, que en el Artículo Primero dice: APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR 118 DIAS CALENDARIO CON EFECTIVIDAD AL 12 DE ENERO HASTA EL 08 DE MAYO DEL 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 390-2024, con fecha de 29 de Mayo, es aprobada la Ampliación N° 2 por el plazo de 140 días





Que, mediante, Pedido de compra N° 534, recepcionado el 21 de Agosto del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria solicita la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007.

Que, mediante Estimación N° 1223148-2024, generado por la Plataforma de Perú compras, se determinó el valor estimado para la ADQUISICIÓN DE TUBO PVC CLASE 10 4" X 5M PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007, por un monto total de S/. 8,512.74 (Ocho Mil Quinientos Doce con 74/100 soles).

Que, mediante nota N° 1312 se otorga la Certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/8,512.74 (Ocho Mil Quinientos Doce con 74/100 soles), para la ADQUISICIÓN DE TUBO PVC CLASE 10 4" X 5M PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007,

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios [...], con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios [...]".

Que, dicha contratación se ejecutará en el año fiscal 2024, por lo que la Oficina de Planificación mediante la nota N° 1312, otorga la Certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/8,512.74 (Ocho Mil Quinientos Doce con 74/100 soles), para la ADQUISICIÓN DE TUBO PVC CLASE 10 4" X 5M PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007.





Que, la presente contratación se efectuará mediante La Plataforma de Perú Compras, considerando que el bien requerido cuenta con Ficha Técnica dentro de los Catálogos Electrónicos.

Según, el Literal L del Artículo 115 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado".

De conformidad con lo establecido en el Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y con la visación de las Oficinas de Administración, Logística, Planificación y Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE TUBO PVC CLASE 10 4" X 5M** PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007,

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** conjuntamente con la notificación de la presente resolución, el expediente de contratación, que se aprueba en el artículo primero, al área de Logística.

**ARTÍCULO TERCER: NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las dependencias correspondientes, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por  
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

